



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**ACTA NO. 01/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA DIEZ Y SEIS (16) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día diez y seis (16) del mes de enero del año dos mil doce (2012), a las tres horas y veinte y cinco minutos de la tarde (03:25 P.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,

**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

- 1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
- 2.- Actas Nos.18, 20, 22, 23, 24 y 25 de fechas 18 y 25 de octubre, 22 de noviembre, 16 y 26 diciembre del 2011, de la Comisión de Oficialías.
- 3.- Oficios PRES-JCE-Nos.7866, 7950 y 7698/2011 de fechas 20, 28 y 30 de diciembre del 2011, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo contratos de alquileres de los locales que alojaran las Oficinas de la Junta Central Electoral de Yamasá, Junta Electoral de Los Hidalgos, Provincia Puerto Plata y la Oficialía del Estado Civil de la Novena (9na) Circunscripción del Municipio de Boca Chica.
- 4.- Informe de fecha 10 de enero del 2012, suscrito por el Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral, remitiendo relaciones de contratos de alquiler y renovación de alquiler.
- 5.- Misiva de fecha 28 de noviembre del 2011, suscrita por el Magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, remitiendo "Reglamento de Aplicación de la Ley No.198-11, de fecha 3 de agosto del 2011 que Regula los Matrimonios Religiosos y sus efectos en la República Dominicana".
- 6.- Oficio PRES-JCE No.7613 de fecha 16 de diciembre del 2011, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo informe de la 2da. verificación realizada a la implantación y uso del sistema de contabilidad por parte de los Partidos Políticos.
- 7.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.
- 8.- Acciones de Personal.



A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

I.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

- El Presidente informa que remitió en nombre de la Junta Central Electoral, cartas de felicitación a los miembros designados en las Altas Cortes, y que con el beneplácito de los miembros del pleno también fue publicada en la prensa nacional, una salutación con motivo de la designación de los miembros del Tribunal Superior Electoral.
- Informa que recibió la visita del Presidente del Tribunal Superior Electoral, Doctor Mariano Américo Rodríguez Rijo, con quien conversó sobre las expectativas de mantener excelentes relaciones entre ambos organismos, y de la cooperación que pudiere la Junta Central Electoral, brindarle al Tribunal Superior Electoral, dentro de la medida de lo posible. En un punto específico de esa conversación, se planteó la posibilidad de ceder 4 vehículos de los que estaban asignados a la Cámara Contenciosa. En este sentido, el magistrado Mariano Américo Rodríguez Rijo, dijo que informaría esto a los demás miembros del Tribunal Superior Electoral, luego de lo cual, se comunicaría con la Junta Central Electoral. Que a estos fines el día de hoy el Secretario General de la Junta Central Electoral, recibió una llamada de la doctora Sheila Rosario Brador, donde daba seguimiento a la cooperación de los vehículos antes mencionados y cuando podría efectuarse la entrega de los mismos.
- Informa que el próximo domingo 22 de enero, se convocará a los Partidos Políticos, para proceder a la entrega del padrón electoral, cortado al 20 de enero de este año.
- Informa que el próximo miércoles será recibido por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos OEA, el señor José Miguel Insulza, a los fines de suscribir el convenio de cooperación que fuera aprobado por este pleno el 20 de diciembre del 2011, el cual abarca entre otros, la auditoría al padrón electoral y al centro de cómputos de esta institución.
- Se le da entrada a los proyectos de Resoluciones del Orden de Partidos Políticos y Formato de Boletas, los mismos serán distribuidos a los miembros del pleno de la Junta Central Electoral y agendadas en el próximo pleno.
- Informó que se reunió con el Ministro de Hacienda, señor Daniel Toribio, quien le garantizó que la Junta Central Electoral, recibiría la asignación presupuestaria de este año, en partidas que le permitirán a la institución solventar sus gastos sin ningún inconveniente, con miras a las próximas elecciones; que de recibirse la asignación presupuestaria en los términos referidos por el ministro, le permitirá a la institución, entre otras cosas, devolver al Plan de Pensiones los 77 millones 500 mil pesos, reenganchados el año pasado. De igual modo, se planteó la posibilidad de que el préstamo que tiene la Junta Central Electoral con el Banco de Reservas, sea asumido por el Estado dominicano o pasado al capítulo de deuda pública, lo cual implicaría un ahorro anual cerca de 300 millones de pesos a la institución.
- El Presidente planteó, que ha conversado con la magistrada Rosario Graciano de los Santos, Miembro Coordinadora de la Comisión del Voto Dominicano en el Exterior, de la necesidad de que en el mes de febrero del 2012, se realicen sendas actividades en América y Europa, para impulsar el voto.
- Finalmente informa que el próximo jueves será inaugurado el edificio que alojará la Junta Electoral, el Centro de Cedulación y la Oficialía del Estado Civil del municipio de Sabana Yegua, Azua.



Luego de lo antes señalado el **Pleno de la Junta Central Electoral decide sobre los mismos lo siguiente:**

- En cuanto al caso de los vehículos del Tribunal Superior Electoral, se autoriza al Secretario General de la institución, que coordine el proceso de entrega de los vehículos al Tribunal Superior Electoral, así como, iniciar el proceso legal de traspaso de los mismos a dicha institución; cediendo el uso de estos, para luego formalizar el traspaso a dicho Tribunal.
- 2.- Actas Nos.18, 20, 22, 23, 24 y 25 de fechas 18 y 25 de octubre, 22 de noviembre, 16 y 26 diciembre del 2011, de la Comisión de Oficialías.
  - Aprobadas.
- 3.- Oficios PRES-JCE-Nos.7866, 7950 y 7698/2011 de fechas 20, 28 y 30 de diciembre del 2011, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo contratos de alquileres de los locales que alojarán las oficinas de la Junta Electoral de Yamasá, Junta Electoral de Los Hidalgos, Provincia Puerto Plata, y la Oficialía del Estado Civil de la Novena (9na) Circunscripción del Municipio de Boca Chica.
  - Aprobados.
- 4.- Informe de fecha 10 de enero del 2012, suscrita por el Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral, remitiendo relaciones de contratos de alquiler y renovación de alquiler.
  - Se le dio un visto y se acordó que en lo adelante las renovaciones de contrato serán distribuidas al pleno, siempre y cuando estén amparadas en los contratos que sustentan dichos arrendamientos.
- 5.- Misiva de fecha 28 de noviembre del 2011, suscrita por el Magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, remitiendo "Reglamento de Aplicación de la Ley No.198-11, de fecha 3 de agosto del 2011, que Regula los Matrimonios Religiosos y sus efectos en la República Dominicana".
  - Aprobado.
- 6.- Oficio PRES-JCE No.7613 de fecha 16 de diciembre del 2011, suscrito por el Lic. Pavel A. Rivas Goris, Encargado de la Unidad Administrativa de la Presidencia, remitiendo informe de la 2da. verificación realizada a la implantación y uso del sistema de contabilidad por parte de los Partidos Políticos.
  - Se acogen los puntos 1 2 y 3, del pre citado informe y se instruye a la Dirección Financiera y a la Dirección de Auditoría, a preparar una comunicación a cada Partido Político, individualizando en cada caso, los incumplimientos u omisiones que tengan en el cumplimiento del sistema de contabilidad implementado por la Junta Central Electoral.
- 7.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes oficialías civiles de los municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se



Acta Na. 01-2012, de fecha 16 d enero del año 2012.

considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8110	23	27 Diciembre 2011
8184	24	27 Diciembre 2011
8185	24	27 Diciembre 2011
8186	24	27 Diciembre 2011
8187	23	27 Diciembre 2011
8188	25	27 Diciembre 2011
8189	24	27 Diciembre 2011
8190	25	27 Diciembre 2011
8191	24	27 Diciembre 2011
8192	25	27 Diciembre 2011
8193	24	27 Diciembre 2011
8194	23	27 Diciembre 2011
8195	24	27 Diciembre 2011
8196	25	27 Diciembre 2011
8197	24	27 Diciembre 2011
8198	23	27 Diciembre 2011
8199	24	27 Diciembre 2011
8200	23	27 Diciembre 2011
8201	22	27 Diciembre 2011
8202	24	27 Diciembre 2011
8203	17	27 Diciembre 2011
8204	23	27 Diciembre 2011
8205	25	27 Diciembre 2011
8206	25	27 Diciembre 2011
8207	23	27 Diciembre 2011
8208	25	27 Diciembre 2011
8209	22	27 Diciembre 2011
8210	24	27 Diciembre 2011
8211	24	27 Diciembre 2011
8212	23	27 Diciembre 2011
8213	23	27 Diciembre 2011
8214	24	27 Diciembre 2011
8215	24	27 Diciembre 2011
8216	24	27 Diciembre 2011
8217	25	27 Diciembre 2011
8218	24	27 Diciembre 2011
8219	25	27 Diciembre 2011
8220	24	27 Diciembre 2011
8221	23	27 Diciembre 2011
8222	24	27 Diciembre 2011
8223	24	27 Diciembre 2011
8224	23	27 Diciembre 2011
8225	24	27 Diciembre 2011
8226	25	27 Diciembre 2011
8227	24	27 Diciembre 2011
8228	25	27 Diciembre 2011
8229	25	27 Diciembre 2011
8230	22	27 Diciembre 2011
8232	23	27 Diciembre 2011
8233	25	28 Diciembre 2011
8234	17	28 Diciembre 2011
8251	21	06 Enero 2012
8272	24	02 Enero 2012
8273	24	02 Enero 2012
8276	22	02 Enero 2012
8277	24	02 Enero 2012
8278	23	02 Enero 2012



Acta Na. 01-2012, de fecha 16 d enero del año 2012.

8279	23	02 Enero 2012
8280	24	02 Enero 2012
8281	23	02 Enero 2012
8285	23	02 Enero 2012
8286	25	02 Enero 2012
8287	24	02 Enero 2012
8288	23	02 Enero 2012
8289	24	02 Enero 2012
8291	25	02 Enero 2012
8292	25	02 Enero 2012
8293	23	05 Enero 2012
8294	24	05 Enero 2012
8295	25	05 Enero 2012
8303	01	05 Enero 2012
8305	25	05 Enero 2012
8306	25	05 Enero 2012
8307	25	05 Enero 2012
8308	25	05 Enero 2012
8309	25	05 Enero 2012
8310	22	05 Enero 2012
8311	24	05 Enero 2012
8312	24	05 Enero 2012
8313	23	05 Enero 2012
8315	23	05 Enero 2012
8316	22	05 Enero 2012
8317	25	05 Enero 2012
8318	23	05 Enero 2012
8319	24	05 Enero 2012
8320	24	05 Enero 2012
8321	24	05 Enero 2012
8322	21	05 Enero 2012
8323	24	05 Enero 2012
8324	25	05 Enero 2012
8325	24	05 Enero 2012
8326	23	05 Enero 2012
8327	25	05 Enero 2012
8328	25	05 Enero 2012
8329	24	05 Enero 2012
8330	21	05 Enero 2012
8331	25	05 Enero 2012
8332	23	05 Enero 2012
8333	24	05 Enero 2012
8334	25	05 Enero 2012
8335	25	05 Enero 2012
8336	25	05 Enero 2012
8337	25	05 Enero 2012
8338	24	05 Enero 2012
8339	23	05 Enero 2012
8340	25	05 Enero 2012
8342	25	05 Enero 2012
8343	24	05 Enero 2012
8344	25	05 Enero 2012
8345	20	05 Enero 2012
8347	25	05 Enero 2012
8348	25	05 Enero 2012
8349	23	05 Enero 2012
8350	25	05 Enero 2012
8364	19	06 Enero 2012
8365	25	06 Enero 2012
8366	22	06 Enero 2012
8367	25	06 Enero 2012
8368	25	06 Enero 2012



Acta No. 01-2012, de fecha 16 d enero del año 2012.

8369	17	08 Enero 2012
8370	18	08 Enero 2012
8377	23	08 Enero 2012
8378	20	08 Enero 2012
8379	24	08 Enero 2012
8380	23	08 Enero 2012
8381	24	08 Enero 2012
8382	23	08 Enero 2012
8383	25	08 Enero 2012
8384	16	08 Enero 2012
8386	24	08 Enero 2012
8387	24	08 Enero 2012
8388	23	08 Enero 2012
8389	24	08 Enero 2012
8390	25	08 Enero 2012
8391	23	09 Enero 2012
8392	25	09 Enero 2012
8393	25	09 Enero 2012
8394	25	09 Enero 2012
8403	25	09 Enero 2012
8411	25	10 Enero 2012
8412	23	10 Enero 2012
8413	22	10 Enero 2012
8414	25	10 Enero 2012
8415	23	10 Enero 2012
8416	24	10 Enero 2012
8417	25	10 Enero 2012
8418	25	10 Enero 2012
8419	25	10 Enero 2012
8420	23	10 Enero 2012
8421	22	09 Enero 2012
8422	24	09 Enero 2012
8423	23	10 Enero 2012
8424	24	10 Enero 2012
8425	25	10 Enero 2012
8426	25	10 Enero 2012
8427	24	10 Enero 2012
8428	23	10 Enero 2012
8429	25	10 Enero 2012
8430	24	10 Enero 2012
8431	24	10 Enero 2012
8432	25	10 Enero 2012
8433	24	10 Enero 2012
8434	25	10 Enero 2012
8435	24	10 Enero 2012
8436	25	10 Enero 2012
8437	23	10 Enero 2012
8438	19	10 Enero 2012
8442	24	10 Enero 2012
8443	25	10 Enero 2012
8444	25	10 Enero 2012
8445	25	10 Enero 2012
<b>Total 171</b>	<b>4,025</b>	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el precitado ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.



Acta No. 01-2012, de fecha 16 d enero del año 2012.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8296	01	05 Enero 2012
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8235	11	02 Enero 2012
8239	07	02 Enero 2012
8240	04	02 Enero 2012
8241	01	02 Enero 2012
8243	01	02 Enero 2012
8254	01	02 Enero 2012
8257	03	02 Enero 2012
8282	01	02 Enero 2012
8298	01	05 Enero 2012
8302	05	05 Enero 2012
8314	15	05 Enero 2012
8341	03	07 Enero 2012
8352	01	07 Enero 2012
8353	06	06 Enero 2012
8355	08	06 Enero 2012
8356	01	07 Enero 2012
8360	07	06 Enero 2012
8363	17	10 Enero 2012
8374	14	11 Enero 2012
8376	13	11 Enero 2012
8385	12	11 Enero 2012
<b>Total 21</b>	<b>132</b>	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que la citada cédula de identidad y electoral fue retirada por su verdadero dueño.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8244	01	03 Enero 2012
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8037	01	20 Diciembre 2011
8290	01	02 Enero 2012
8359	01	07 Enero 2012
<b>Total 03</b>	<b>03</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y



verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8238	02	28 Diciembre 2011
8250	03	28 Diciembre 2011
8252	04	28 Diciembre 2011
8258	02	03 Enero 2012
8260	01	03 Enero 2012
8270	01	03 Enero 2012
8274	01	03 Enero 2012
8300	03	04 Enero 2012
8304	01	04 Enero 2012
8346	01	07 Enero 2012
8354	01	07 Enero 2012
8361	01	07 Enero 2012
<b>Total 09</b>	<b>21</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa sólo tienen asignados un número de cédula.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8242	01	28 Diciembre 2011
8246	01	28 Diciembre 2011
8253	01	03 Enero 2012
8255	01	28 Diciembre 2011
8259	02	03 Enero 2012
8268	02	03 Enero 2012
8271	01	03 Enero 2012
8275	01	03 Enero 2012
8297	01	04 Enero 2012
8351	01	07 Enero 2012
8357	01	07 Enero 2012
<b>Total 11</b>	<b>13</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, determinó de acuerdo a investigación y verificación que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral de los ciudadanos citados, fueron instrumentadas de manera irregular, debido a que las mismas poseen datos falsos e inexistentes.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8132	01	20 Diciembre 2011
8261	01	04 Enero 2012
8263	03	07 Enero 2012
8266	01	04 Enero 2012
8283	02	04 Enero 2012
8299	02	05 Enero 2012
<b>Total 06</b>	<b>10</b>	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, sino que existieron errores de digitación cometidos en anteriores procesos de cedulaación.





Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8237	01	04 Enero 2012
8247	01	04 Enero 2012
8267	01	04 Enero 2012
8358	01	07 Enero 2012
<b>Total 04</b>	<b>04</b>	

Aprobar la **revalidación por CIE-extraviado** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y las Juntas Electorales Municipales, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que los ciudadanos citados recibieron sus cédulas de identidad y electoral en los citados municipios, las cuales fueron inhabilitadas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8236	01	03 Enero 2012
8248	02	03 Enero 2012
8269	01	03 Enero 2012
<b>Total 03</b>	<b>04</b>	

Aprobar la **cancelación por no ser Dominicano/a** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, la cual se fundamenta en virtud de los informes remitidos por la Dirección Nacional de Inspectoría de esta Junta Central Electoral, se establece que los ciudadanos citados en la relación anexa, figuran como descendientes de extranjeros, cuyos padres al momento del nacimiento, no residían legalmente en República Dominicana.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8284	04	03 Enero 2012
<b>Total 01</b>	<b>04</b>	

Aprobar la **revalidación por no ser Dominicano/a** de la cédula de identidad y electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta, en virtud de que la cancelación por no ser dominicano de la cédula de identidad y electoral No. 136-0010398-3, a nombre del Sr. Roberto Nolasco Pimentel, se realizó en circunstancias erróneas, en el sentido de que el mismo se encuentra en proceso de investigación, por haber declarado ilegalmente a una cantidad de personas, pero su acta de nacimiento está correcta.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8256	01	29 Diciembre 2011
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que la declaración de nacimiento con la cual fue procesada la cédula de identidad y electoral de este ciudadano, fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tenía dos declaraciones de nacimiento, por lo que fue concluido el proceso de nulidad de una de ellas por ante los Tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
8249	01	04 Enero 2012
<b>Total 01</b>	<b>01</b>	



## 8.- Acciones de Personal.

**Designación:**

	<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Departamento</b>
1.	Génesis Pamela Vásquez Mancebo	Supervisora	Dirección Nacional de Cedulación.
2.	Mayelin Mercedes Félix Félix	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Uvilla.
3.	Nora Arisleyda Abreu Espejo	Recepcionista	Dirección Financiera.
4.	Cinthia Paola Saldaña	Contador I	Dirección Financiera.
5.	Nelson Rafael Santana Artilles	Asesor	Presidencia de la Junta Central Electoral.
6.	Fernando Enrique Tillman Castillo	Encargado del Fondo de Gastos Especiales	Dirección Administrativa.
7.	Ramón Elías Fernández Otaño	Chofer	Sección de Transportación.
8.	Carmen Amanda Joaquín Ferreiras	Asistente del Presidente	Junta Electoral del Distrito Nacional.
9.	Fernando Hilario Hilario	Miembro	Comisión de Reconstrucción de Actas del Estado Civil de Castillo.
10.	Delisa Janette De La Rosa Amadís	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Yamasá.
11.	Santo Antonio de los Santos Beltrán	Chofer	Sección de Transportación.

**Renuncias:**

	<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Departamento</b>
1.	Joel Michel Peña	Chofer	Sección de Transportación.
2.	Yudelka Claribel Monegro Ferreira	Asistente	Junta Electoral del Distrito Nacional.
3.	Ana Oscarina Matos Ramos	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Jarabacoa.
4.	Luis Emilio Matos Félix	Digitador	Dirección Nacional de Registro Electoral.
5.	Silvio Noé Feliz Villanueva	Ter. Suplente del Presidente	Junta Electoral de La Ciénaga.
6.	Sergio Castillo Bretón	Contador II	Dirección Financiera.
7.	Brianda Paniagua Sánchez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1era. Circunscripción de San Cristóbal.
8.	Juan del Carmen López Mejía	Conserje	Departamento de Mayordomía.
9.	Luigi Joan Ureña Fabián	Guardián de Seguridad	Oficialía de la 2da. Circunscripción de San Francisco de Macorís.

**Cambios de Designación y Traslado:**

	<b>Nombre</b>	<b>Posición</b>	<b>Nueva Posición</b>
1.	Víctor Camacho Melo	Sub Encargado de Validación Electrónica	Encargado de la Unidad de Cancelaciones y Revalidaciones.
2.	Nancy Suriel	Auxiliar de la Unidad de Cancelaciones	Sub Encargada de la Unidad de Cancelaciones y Revalidaciones.
3.	Carlos Lorenzo	Chofer I	Chofer II, Sección de Transportación.
4.	Licker Félix	Auxiliar de Informática	Soporte Técnico II.



	Nombre	Posición	Nueva Posición
5.	Angel Martínez Doñé	Digitador Oficina Voto en el Exterior	Soporte Técnico II.
6.	Rubén Zapata	Auxiliar de Cedulación	Soporte Técnico II.
7.	Irlandis De La Rosa	Encargada de Declaraciones Tardías	Soporte Técnico II.
8.	Mayelin I. Rodríguez Pérez	Cajera	Asistente Administrativa de la Oficialía del Estado Civil de Las Charcas.
9.	Sonia Altagracia Chávez Chávez	Abogada Ayudante	Inspectora I de la Junta Electoral de Santiago.

**Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:**

1.	Manuel Ulises Ravelo Cuevas	Encargado	Fondo de Gastos Especiales en la Dirección Administrativa.
2.	Luis Rafael Vilorio Brito	Soporte Técnico III	Dirección de Informática.
3.	Albert Polivio Rivas Medina	Auxiliar	Junta Electoral de Santo Domingo Este.

**Pensiones y Jubilaciones:**

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Rosa Isaura de Jesús	Auxiliar	Organización Electoral.
2.	Rafael Cordero Tejada	Guardián	Dirección de Seguridad.

Siendo las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (04:45 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Presidente de la Junta Central Electoral

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
Miembro Titular

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**  
Miembro Titular

**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

**DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

